



USHUAIA, 13 DE FEBRERO 2023

VISTO: el Expediente N° 50/2023 - C.P.P.yP.T.D.F., caratulado "S/ POLIZA DE SEGURO INTEGRAL INMUEBLE C.P.PyP.T.D.F. PERIODOS 2023/2024"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita la Compra Directa para la contratación de un seguro integral contra incendio y responsabilidad civil sobre los inmuebles sitios en Gobernador Deloqui N°1123, San Martin N°594, 9 de Julio N°421 y Los Caniles – Crio.Dalmazzo N°3433 de la ciudad de Ushuaia y Entre Rios N° 1936 KM. 2950 RN 3, de la ciudad de Tolhuin.

Que se solicitó la correspondiente cotización a la Oficina Provincial de Contrataciones en su carácter de Asesor de Seguros de la Gobernación de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos Según Decreto Provincial N°675/2020.

Que a fs. 07 obra Nota fundada N° 103/2023- G.A.C- C.P.P.yP.T.D.F., suscripta por el C.P Kevin Pablo Rocha en la que manifiesta la necesidad de realizar una contratación de un seguro integral contra incendio, responsabilidad civil y contenido para los edificios de la C.P.PyP.T.D.F, sugiriendo que el encuadre legal sea una Contratación Directa por Compulsa Abreviada. Asimismo, consta en la misma, autorización de la Presidente de este Organismo para la tramitación del presente.

Que a fs. 5/6 obra presupuesto de la firma "Nación Seguros", utilizado para realizar la imputación preventiva del gasto, remitido por la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que a fs. 08 obra Nota de Pedido N° 09/2023, de fecha 10/02/2023.

Que a fs. 09 obra Registración Presupuestaria de fecha 10/02/2023

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UC-3200, 3.5.4 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS.

.../12

//...2

Que la presente contratación se encuadra conforme a lo establecido por la Ley Provincial N°1015, artículo 18°, inciso L), Resolución O.P.C. N°17/21, Anexo I, capítulo I, apartado a) y Resolución N° 21/2023-C.P.P. y P.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, conforme lo determina el Anexo I de la Resolución N°21/2023-C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello:

LA DIRECTORA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR el llamado a convocatoria para la Compra Directa por Compulsa Abreviada, referente a la contratación de un seguro integral contra incendio, responsabilidad civil y contenido para los edificios de la C.P.P.yP.T.D.F, por la suma total estimada de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON 78/100 (\$785.922,78). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. -IMPUTAR en forma preventiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, UC-3200, 3.5.4 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR. DAR AL BOLETÍN OFICIAL. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N°07/2023 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
PMT

Subof. Escribiente (R) Gabriela A. Flores  
Director - C.P.P.yP.T.D.F.